



Quienes pueden Participar?

**Alumnos Regulares de
los Establecimientos de
Nivel Medio de Cerrito**

INFORMES:

Municipalidad de Cerrito.

Planta Alta Concejo Deliberante.

Santa Fé 085.

Teléfono: 0343-4890199/091 Int. 39

E- Mail: secretariacd@cerrito.gov.ar

viceintendente@cerrito.gov.ar

Pagina Web: cdcerrito.gob.ar

**Concejo
Deliberante
Juvenil**

Municipalidad de
Cerrito
Concejo Deliberante



Objetivo:

Apoyar y fomentar actitudes que apunten a la formación y práctica democrática de los Jóvenes.

Funciones:

Elaborar o recepcionar Proyectos de diferentes índoles de los Alumnos de su Institución.

Los cuales serán tratados en Sesión de acuerdo al Orden del Día establecido.

Elección de los Concejales Juveniles

La elección se realizará en cada Establecimiento Educativo Secundario.

- ⇒ 3 Concejales Titulares.
- ⇒ 3 Concejales suplentes.
- ⇒ 1 Asesor (Docente).

El tiempo de duración en sus funciones será de un año lectivo y podrán ser reelectos .

Los Proyectos Aprobados por el Concejo Deliberante Juvenil

ingresarán a la Secretaría del Concejo Deliberante, por Mesa de Entradas del Municipio y los mismos serán considerados en las Sesiones para que tomen conocimiento de ellos los Señores Concejales para su posterior análisis.